



Municipalidad Provincial de  
Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2009-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo del 2009, en la estación Orden del día, por el regidor Richard Solís Rodríguez referente a la conformación de la Comisión Provincial de Celebración por el XXV Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Barranca; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Señor Regidor Richard Solís Rodríguez manifestó, Señor Alcalde, cada año el cinco de octubre Barranca celebra su creación política, en esta oportunidad se celebra los 25 aniversario fecha que es totalmente trascendental, por ello es preciso e importante que la comisión este presidida por su persona y conformada por alcaldes distritales, regidores y funcionarios, aunado a ello es necesario determinar contar con la participación de la sociedad civil.

Que, el Señor Alcalde Romel Ullilen Vega manifestó, en la última reunión de Alcaldes se ha determinado la conformación de una Comisión Provincial y hacer un Programa Provincial de aniversario, esta comisión estaría integrada por el Alcalde Provincial, los Alcaldes Distritales, los Regidores en su totalidad y los funcionarios, el interés es que prime la integralidad, si bien se puede formar una comisión hay que entender que este es un aniversario que nos une a todos, ello lo ponemos en consideración del Pleno, es la idea que se desarrolle alguna actividad básica en cada uno de los distritos y la celebración central sería en la ciudad de Barranca como capital de la provincia.

Que, luego del debate pertinente, las intervenciones de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo; y;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto Unánime de los señores regidores presentes;

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR**, la Comisión Provincial de Celebración por el XXV Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Barranca, la cual estará integrada:

- Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca.
- Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paramonga.
- Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pativilca.
- Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Supe.
- Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto.
- Señores Regidores de la Municipalidad Provincial y Municipalidades Distritales.
- Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Barranca.
- Sociedad Civil.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General poner a conocimiento el presente

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)



5-6  
10/05/09



Municipalidad Provincial de  
Barranca

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2009-AL/CPB

Acuerdo de Concejo a las Municipalidades Distritales de Paramonga, Pativilca, Supe,  
Supe Puerto, Gerencia Municipal y los interesados.

Dado en la Casa Municipal a los Veintiocho días del mes de Mayo del 2009.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Dr. Carlos Romero García  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA  
Dr. Romel Ulliten Vega  
ALCALDE PROVINCIAL

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión Provincial de Celebración por el XXV Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Barranca, la cual estará integrada:

- > Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca,
- > Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paramonga,
- > Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pativilca,
- > Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Supe,
- > Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto,
- > Señores Regidores de la Municipalidad Provincial y Municipalidades Distritales
- > Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Barranca
- > Sociedad Civil

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General poner a conocimiento el presente

---

*"Unidos Avanzando Saludablemente"*  
Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)